I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000987

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 12 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1543/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/284/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0772/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0772/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD,** R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°347-2000, representado por su Presidenta doña **Bernarda Martínez Meneses**, Cédula de Identidad N° , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0772/2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD**, una subvención de **$362.546.- (trescientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos).**

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar proyecto denominado "Preparándonos para el Invierno".

CUARTO:, El **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000987

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR LA FELICIDAD** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.